



Factura: 001-006-000004040

20160701003P04585

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO



Escritura N°:		20160701003P04585					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARDO RUEDA JOSE LUIS POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700247794	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL PONGUILLO JIMMY BOUGLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704836634	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

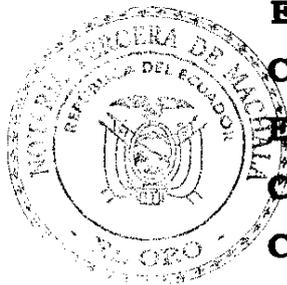


NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONTRATO, CONSTITUCIÓN Y
ESTATUTO SOCIAL DE UNA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
COMERCIALIZADORA DE CAMARON
COPARDO S.A.-----**

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

~~~~~

~~~~~

MJ

En la Ciudad de Machala Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera del cantón **Machala**, comparecen por sus propios derechos, los señores **JOSE LUIS POLIBIO PARDO RUEDA**, quien declara tener setenta y nueve años de edad, soltero, chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Machala; y, **JIMMY DOUGLAS CORONEL PONGUILLO**, quien declara tener veintinueve años de edad, soltero/ chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Machala.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de

RUTH E. DÁVILA HERAS
ABOGADA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Davila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos,
2 y las copias certificadas de los demás documentos se
3 adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia
4 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
5 de esta Escritura Pública de **CONTRATO,**
6 **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA**
7 **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
8 **COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.,**
9 para su otorgamiento me presentan una minuta que
10 copio a continuación:-----

11 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que
13 conste el Contrato, Constitución y Estatuto Social de
14 una compañía anónima denominada
15 **COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.,**
16 contenida en las siguientes cláusulas:-----

17 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES Y**
18 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Comparecen a la
19 celebración de la presente escritura pública, por sus
20 propios derechos los señores: **JOSE LUIS POLIBIO**
21 **PARDO RUEDA,** de estado civil soltero, de ocupación
22 chofer profesional, domiciliado en el cantón Machala,
23 Provincia de El Oro; y, **JIMMY DOUGLAS CORONEL**
24 **PONGUILLO,** de estado civil soltero, de ocupación
25 chofer profesional, domiciliado en el cantón Machala,
26 Provincia de El Oro. Los comparecientes son
27 ecuatorianos, con capacidad suficiente para obligarse y
28 / contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 efectos de este instrumento, por lo que declaran bajo la
2 solemnidad del juramento que todo el contenido del
3 presente contrato de constitución es real y lícito en
4 cada una de sus cláusulas, mismas que se estipulan de
5 conformidad con la Ley, asumiendo las
6 responsabilidades civiles y penales que pudieren
7 generarse de este acto.-----

8 **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO DE LA**
9 **COMPAÑÍA.**-----

10 **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, OBJETO,**
11 **DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:**-----

12 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La
13 Compañía se denominará **COMERCIALIZADORA DE**
14 **CAMARON COPARDO S.A.**, y se registrá por las leyes del
15 Ecuador, la Ley de Compañías, Código de Comercio y el
16 presente Estatuto.-----

17 **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La
18 compañía tendrá por actividad empresarial única la
19 actividad de comercio de productos acuícolas,
20 pudiendo realizar además actividades vinculadas,
21 complementarias o conexas a la misma: Así las
22 actividades que realizará la compañía son: **A).**- Venta al
23 por mayor de camarón y langostino; **B).**- Venta de
24 pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca.
25 **C).**- Intermediario del comercio de materias primas
26 agrarias, animales vivos, materias primas textiles y
27 productos semielaborados. Para el cumplimiento de
28 sus fines la compañía podrá: **1.-** Instalar fábricas de

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
Ecuador



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



hijo) **2.-** Importar, alimentos balanceados; **3.-**
2.- importar larvas y padrotes (reproductores); **4.-** Importar
3 todo tipo de insumos para la actividad acuícola; **5.-**
4 Importar todo tipo de maquinaria pesada, instrumentos
5 de alta tecnología y demás herramientas, partes o
6 accesorios que sean necesarios para el cumplimiento
7 de su objeto social; **6.-** Adquirir derechos, suscribir
8 contratos, alquilar, permutar locales y/o bienes
9 muebles y equipos destinados al cumplimiento de su
10 objeto social; **7.-** Podrá adquirir acciones o
11 participaciones en compañías ya constituidas,
12 nacionales o extranjeras, y realizar todo acto o contrato
13 civil, mercantil, laboral, permitidos por la ley que tenga
14 relación con el objeto social.-----

ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO DE DURACIÓN.-

15 El plazo de duración del presente contrato de la
16 compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir
17 de la inscripción de esta escritura de constitución en el
18 Registro Mercantil.-----

ARTICULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

20 La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su
21 domicilio principal es la Provincia de El Oro, cantón
22 Machala y podrá establecer por resolución de la Junta
23 General, sucursales y/o agencias dentro o fuera del
24 país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo
25 exigiera.-----

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS

ACCIONES.-----

ABC RUTH E. DAVILA HERAS
EL ORO
NOTARIA TERCERA DE MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

1 **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital
2 suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
4 (US\$ 800) dividido en OCHOCIENTAS acciones
5 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una.-----

7 **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas
8 del cero cero uno a la ochocientas inclusive; cada
9 acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de
10 América da derecho a un voto, en las deliberaciones de
11 la Junta General de Accionistas..-----

12 **ARTICULO SEPTIMO:** Los títulos de las acciones
13 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y
14 llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de
15 la Compañía.-----

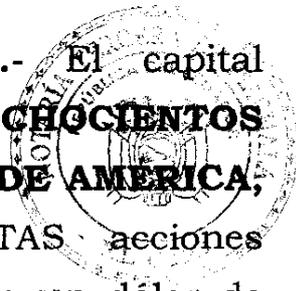
16 **ARTÍCULO OCTAVO:** Las acciones se transfieren de
17 conformidad con las disposiciones legales pertinentes,
18 la compañía considerará como dueño de las acciones a
19 quien aparezca como tal en su libro de acciones y
20 accionistas.-----

21 **ARTICULO NOVENO:** Si un certificado provisional o
22 título, se extraviare, deteriorare o destruyera, la
23 compañía podrá anularlos conforme a lo dispuesto en
24 la Ley de Compañías.-----

25 **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y LA**
26 **ADMINISTRACIÓN, DE LA REPRESENTACION:-----**

27 **ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO.-** La compañía
28 será gobernada por la Junta General de Accionistas y

NOTARIA PUBLICA DE MACHALA
RUTH E. DAVILA HERAS
C.O.B. - EMBOSADO





Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 administrada por el Presidente y el Gerente General,
2 quienes tendrán las atribuciones que les asignen la Ley
3 y el presente estatuto.-----

4 **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA**
5 **REPRESENTACIÓN.-** La representación legal de la

6 compañía estará a cargo del Gerente General en todos
7 sus negocios y representaciones en forma individual.---

8 **CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.-**

9 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La Junta General

10 formada por los accionistas legalmente convocados y
11 reunidos, es la máxima autoridad de la compañía y sus

12 acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas,

13 Presidente, Gerente General y a los demás

14 accionarios y empleados.-----

15 **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA**
16 **CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General de

17 accionistas se hará mediante aviso suscrito por el

18 Gerente General o el Presidente, por la prensa en uno

19 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio

20 principal de la compañía, con ocho días de anticipación

21 por lo menos al fijado para su reunión, en dicho lapso

22 no se contará la fecha de publicación o notificación de

23 la convocatoria, ni la de celebración de la junta. Para la

24 publicación o notificación de la convocatoria y el

25 cómputo del plazo son hábiles todos los días; no así

26 para la celebración de las juntas, las cuales sólo

27 podrán celebrarse en días hábiles. Sin perjuicio de su

28 publicación por la prensa se notificara a los accionistas

ARG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 y comisarios el aviso de la convocatoria a junta general
2 efectuada en la prensa, mediante correo electrónico,
3 indicando el nombre del periódico y su fecha de
4 publicación.-----

5 **ARTICULO DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIA AL**
6 **COMISARIO.-** El Comisario será convocado especial e
7 individualmente a las sesiones de la Junta General de
8 Accionistas pero su inasistencia no será causa de
9 diferimiento de la reunión.-.-----

10 **ARTICULO DECIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.-**
11 Las Juntas Generales de accionistas son ordinarias o
12 extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal
13 de la compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo
14 Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En
15 caso contrario serán nulas.-----

16 **ARTICULO DECIMO SEXTO: JUNTAS ORDINARIAS.-**
17 Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo
18 menos una vez al año, dentro de los tres primeros
19 meses posteriores a la finalización del ejercicio
20 económico de la compañía, para conocer los informes
21 sobre: **1).**- Las cuentas, balances, que presentaren los
22 administradores; **2).**- Fijar la retribución de los
23 comisarios y administradores; **3).**- Resolver acerca de la
24 distribución de beneficios sociales; y **4).**- Cualquier otro
25 asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo
26 con la convocatoria. En el caso de suspensión o
27 remoción del administrador o del representante legal, la
28 Junta General Ordinaria podrá resolver aun cuando el

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



asunto no figure en el orden del día.-----

2 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: JUNTAS**

3 **EXTRAORDINARIAS.**- La junta general extraordinaria
4 se reunirá cuando fueren convocadas para tratar los
5 asuntos puntualizados en la convocatoria. Toda
6 resolución sobre asuntos no expresados en la
7 convocatoria será nula.-----

8 **ARTICULO DECIMO OCTAVO: JUNTAS**

9 **UNIVERSALES.**- No obstante lo dispuesto en los dos
10 artículos anteriores, la Junta General de Accionistas se
11 entenderá convocada y quedará válidamente
12 constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar
13 del territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
14 siempre que se encuentre presente todo el capital
15 pagado y los accionistas asistentes a ella, acepten
16 constituirse en Junta Universal y, el orden del día a
17 tratarse en dicha Junta, por unanimidad. Debiendo ser
18 suscrita el acta, bajo sanción de nulidad, por todos los
19 accionistas que representen la totalidad del capital
20 pagado.-----

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
SECRETADOR

21 **ARTICULO DECIMO NOVENO:** Si la junta general no
22 puede reunirse en primera convocatoria por falta de
23 quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la
24 que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha
25 fijada para la primera reunión.-----

26 **ARTICULO VIGÉSIMO:** La Junta General no podrá
27 considerar constituida para deliberar en primera
28 convocatoria si no está representada por los



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 concurrentes a ella, por lo menos en la mitad del
2 capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en
3 segunda convocatoria, con el número de accionistas
4 presentes. Se expresará así en la convocatoria que se
5 haga y no podrá modificarse el objeto de la primera
6 convocatoria.-----

7 **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Para establecer el
8 quórum de decisión de la junta general se tomará en
9 cuenta la mayoría de los votos del capital pagado
10 concurrente a la reunión.-----

11 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Para que la Junta
12 General pueda acordar válidamente el aumento o
13 disminución de capital, la transformación, la fusión,
14 escisión, la disolución anticipada, la reactivación, la
15 convalidación, y en general cualquier modificación al
16 estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital
17 pagado. En segunda convocatoria bastara la
18 representación de la tercera parte del capital pagado. Si
19 no hubiere quórum en segunda convocatoria, se
20 procederá con una tercera, la cual se constituirá con el
21 número de accionistas presentes, debiendo expresarse
22 estos particulares en la convocatoria que se haga.----

23 **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO:** Los accionistas
24 pueden hacerse representar en la Juntas Generales por
25 otras personas mediante carta dirigida al Gerente
26 General o a quien hiciere sus veces o mediante poder,
27 pero el Presidente, el Gerente General, y el Comisario
28 no podrán tener esta representación.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:** La Junta General
2 será presidida por el Presidente de la Compañía y el
3 Gerente General actuará como Secretario. En caso de
4 ausencia del Presidente, presidirá la Junta el Gerente
5 General y en caso de ausencia del Gerente General, se
6 designara un secretario ad-hoc de entre los asistentes a
7 la junta general.-----

8 **ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DE LA JUNTA**

9 **GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General de

10 Accionistas: **a)** Nombrar al Presidente, al Gerente

11 General y al Comisario; **b)** Aceptar las excusas o

12 renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos

13 cuando estime conveniente; **c)** Fijar las

14 remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si

15 estimare conveniente; **d)** Conocer los informes,

16 balances, inventarios y más cuentas que el Gerente

17 General someta anualmente a su consideración y

18 aprobarlos u ordenar su rectificación; **e)** Ordenar el

19 reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar,

20 cuando proceda, la cuota de éstas para la formación de

21 fondo de Reserva Legal, porcentaje que no podrá ser

22 menor del fijado por la Ley; **f)** Ordenar la formación de

23 reservas especiales de libre disposición; **g)** Conocer

24 cualquier punto que le sometan a su consideración el

25 Presidente, el Gerente General o el Comisario; **h)**

26 Aprobar la reforma del Estatutos.-----

27 **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE, EL**

28 **GERENTE GENERAL Y DEL COMISARIO.-**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE.**

2 El Presidente de la Compañía, accionista o no, será
3 nombrado por la Junta General, por un periodo de
4 cinco años sin perjuicio de ser reelegido y tendrá las
5 siguientes atribuciones: **a)** Presidir las reuniones o
6 sesiones de las Juntas Generales y controlar el
7 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
8 misma; **b)** Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a
9 las directrices de la Junta General; **c)** Reemplazar al
10 Gerente General de la Compañía en caso de falta,
11 ausencia o impedimento temporal o definitivo y, en este

12 último supuesto, hasta que la Junta General provea la
13 nueva designación, en las condiciones y con las
14 facultades que el presente Estatuto prescribe; **d)**
15 Firmar los títulos o certificados de acciones
16 conjuntamente con el Gerente General; **e)** Firmar
17 conjuntamente con el Gerente General las Actas de las
18 sesiones de Junta General; **f)** Convocar a la Junta
19 General de Socios en los términos del artículo décimo
20 tercero de este Estatuto; **g)** Contratar, vigilar y
21 controlar al personal que labora en la compañía; **h)**
22 Administrar con poder amplio, general y suficiente los
23 establecimientos, instalaciones y negocios de la
24 compañía; e, **i)** Las demás que le confiere la Ley de
25 Compañías y este Estatuto.-----

26 **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL GERENTE**

27 **GENERAL:** El Gerente General, accionista o no, será
28 nombrado por un periodo de cinco años, sin perjuicio

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CRO



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



de que pueda ser reelegido indefinidamente, ejercerá la
 2 representación legal, judicial y extrajudicial de la
 3 compañía de manera individual y tendrá las siguientes
 4 atribuciones: **a)** Actuar como Secretario de la Junta
 5 General de accionistas; **b)** Convocar a la Junta General
 6 de accionistas en los términos del artículo décimo
 7 tercero de este Estatuto; **c)** Firmar los títulos o
 8 certificados de acciones conjuntamente con el
 9 Presidente; **d)** Firmar conjuntamente con el Presidente
 10 las Actas de las sesiones de Junta General; **e)** Firmar
 11 en representación de la compañía toda clase de actos y
 12 contratos; **f)** Preparar los informes, balances,
 13 inventarios y cuentas; **g)** Subrogar al presidente de la
 14 Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva,
 15 hasta que la Junta General provea la nueva
 16 designación, en las condiciones y con las facultades
 17 que el presente Estatuto prescribe; y, **h)** En fin, tendrá
 18 amplias atribuciones, excepto aquellas que le prohíba o
 19 limite el presente Estatuto.-----

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DEL COMISARIO:

La
 21 Junta General de Accionistas nombrará un Comisario,
 22 el cual podrá ser accionista o no de la compañía y
 23 durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser
 24 reelegido indefinidamente. No podrá ser comisario: **1)**
 25 Las personas inhabilitadas para el comercio; **2)** Los
 26 empleados de la compañía y las personas que reciban
 27 alguna retribución a cualquier título de la misma; **3)**
 28 Los cónyuges de los administradores y quienes estén



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 respecto de estos dentro del cuarto grado de
2 consanguinidad o segundo de afinidad; 4) Las personas
3 dependientes de los administradores; y, 5) Las
4 personas que no tuvieren su domicilio dentro del país.
5 Sus atribuciones son las establecidas en el artículo
6 doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.----

7 **CAPITULO SEXTO.**-----

8 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DECLARACION**
9 **JURAMENTADA, SUSCRIPCION E INTEGRACION**

10 **DEL CAPITAL:** Los comparecientes declaran bajo
11 juramento que el Capital Social de la Compañía se
12 encuentra íntegramente suscrito, el cual se pagará en
13 numerario en un CIEN POR CIENTO por cada uno de
14 los accionistas, mediante depósito en la cuenta que la
15 compañía aperturará para tal efecto una vez inscrita la
16 escritura de constitución en el Registro Mercantil. La
17 suscripción e integración del capital se realiza de
18 conformidad con el siguiente detalle:-----

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
Ecuador

SOCIOS	No. DE ACCIONES DE \$ 1.00 C/U	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL QUE SE PAGARA	PORCENTAJES
José Luis Polibio Pardo Rueda	400	400	400	50%
Jimmy Douglas Coronel Ponguillo	400	400	400	50%
TOTAL	800	800	800	100%



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 **ARTICULO TRIGESIMO: DE LAS UTILIDADES.-** Una
2 vez que sean aprobados el balance y el inventario del
3 ejercicio económico respectivo y después de practicadas
4 las deducciones necesarias para la formación de la
5 reserva legal y de las reservas especiales que hayan
6 sido resueltas por la Junta General, el saldo de las
7 utilidades líquidas serán distribuidas en la forma que
8 resuelva la Junta General de Accionistas. Las
9 utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al
10 treinta y uno de diciembre de cada año.-----

11 **ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.- DISOLUCION Y**
12 **LIQUIDACION.-** La Compañía se disolverá de
13 conformidad con los casos previstos en la Ley de
14 Compañías. Para el efecto de la liquidación, la Junta
15 General nombrará un liquidador principal y un
16 suplente, y hasta que lo haga actuará como tal el
17 Gerente General y el Presidente de la compañía,
18 respectivamente.-----

19 **CLAUSULA TERCERA.-** Los accionistas acuerdan
20 designar como administradores, para el cumplimiento
21 del primer periodo de cinco años a los señores: **JIMMY**
22 **DOUGLAS CORONEL PONGUILLO** como **GERENTE**
23 **GENERAL** y **JOSE LUIS POLIBIO PARDO RUEDA**
24 como **PRESIDENTE**. Agregue Usted Señora Notaria, las
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez del
26 presente instrumento. Firma) Ilegible.- Abogado.-
27 Michael Siguenza Dávila.- Matrícula cero siete - dos
28 mil diez - ochenta y siete.- Foro de Abogados".-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/11/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7749476

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0702777806 SIGUENZA DAVILA MICHAEL JUD

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	G4610.01	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	G4610.07	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
OPERACIÓN PRINCIPAL	G4630.32	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	G4630.33	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	G4653.01	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 03/01/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

28/11/2016 5.26 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

COPIA EN BLANCO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0700247794
 Nombres del ciudadano: PARDO RUEDA JOSE LUIS POLIBIO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1937
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: CHÓFER PROFESIONAL
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: PARDO LUIS
 Nombres de la madre: RUEDA NATIVIDAD
 Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2016

Jose Luis Pardo

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - MACHALA

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 11:19:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6060388eb1754a0



134 45 11 385 34

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CROPIER PROFESIONAL

A1848A1220

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-18

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070024779-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO RUEDA
JOSE LUIS POLIBIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

CALVAS

CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-10-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051

051 - 0190

NÚMERO DE CERTIFICADO

PARDO RUEDA JOSE LUIS POLIBIO

0700247794

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ROSA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jose Luis Polibio
070024779-4

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 05 D.C. 2016

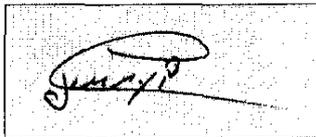
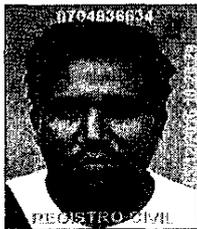
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0704836634
 Nombres del ciudadano: CORONEL PONGUILLO JIMMY DOUGLAS
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO
 Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1987
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: CHÓFER PROFESIONAL
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: CORONEL VARELES JIMMY
 Nombres de la madre: PONGUILLO ACURIA FLOR
 Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 12:20:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN



070483663-4
CIUDADANIA: CORONEL PONGULLO JIMMY DOUGLAS
LUGAR DE NACIMIENTO: GUYAQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

BACHILLERATO
CHOFER PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE: CORONEL VARELES JIMMY

SEÑALADO Y FIRMADO DE: PONGULLO ACUÑA FLOR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: MACHALA

2016-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-22



ABG RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Jimmy P.

070483663-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063

063 - 0290

NÚMERO DE CERTIFICADO

070483663-4

CEDELA

CORONEL PONGULLO JIMMY DOUGLAS

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
MACHALA

[Signature]
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 05 D.C. 2016

ABG RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA** que
 2 conjuntamente con los documentos habilitantes queda
 3 elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal.
 4 Formalizado el presente Instrumento Público, YO el
 5 Notario leí íntegramente a los comparecientes en alta
 6 voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en
 7 todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto
 8 conmigo el Notario, quedando incorporada en el
 9 Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
E.O.

Jose Luis Polibio Pardo Rueda



Sr. JOSE LUIS POLIBIO PARDO RUEDA
C. C. No. 070024779-4

Jimmy Douglas Coronel Boguillo



Sr. JIMMY DOUGLAS CORONEL BOGUILLO
C. C. No. 070483663-4



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
E.O. - ECUADOR

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE O...

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, EN COPIAS CERTIFICADAS, EN **DOCE** FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruth E. Dávila Heras". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name.

PRO ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 6779

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	455
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /05/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO OF. 4





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA	
PARROQUIA: NUEVE DE MAYO	BARRIO: FLORIDA SECTOR # 7	CIUDADELA:	
CALLE: 23ava. SUR	NÚMERO: SN	INTERSECCIÓN/MANZANA: CARRETERA STA D ÉSTE (ESQUINA)	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 07 6000223	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: copardosa@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: eisa.soluciones@gmail.com	
CELULAR: 0986310948	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL HOSPITAL MUNICIPAL DEL SUR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JIMMY DOUGLAS CORONEL PONGUILLO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0704836634			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2016 15:45:13 Usu: juliae



[Handwritten signature]

OFICIO – RMCM – 301 - 2016

...bre del 2.016

[Handwritten signature]

Remitente: No. Trámite: 2416 - 0
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ROSA
BARRE

Expediente: 7749476

RUC:

Razón social:

COMERCIALIZADORA DE CAMARON
COPARDO S.A.

MORA
MPAÑÍAS DE MACHALA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: ADJUNTA
ESCRITURA CONSTITUCION
COMERCIALIZADORA DE CAMARON

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =

al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia
estimonio de la Escritura Pública de la compañía que
a oficina a mi cargo el día 13 de Diciembre del 2.016,
te detalle:

		ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO S.A. SOMILOR	CONVALIDACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	25/11/2016
2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.	CONSTITUCIÓN	05/12/2016
3	XIN-REN CIA. LTDA.	CONSTITUCION	01/12/2016

T 2415 Jap
T. 2416 Ag
T 2417 Al

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos
agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

[Handwritten signature]
AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador